

RESUMEN REGLAMENTO DE COMPORTAMIENTO DE LOS AUTOCINES **CINE COLOMBIA S.A.S.**

En CINECO hacemos que su experiencia en los Autocines sea siempre agradable, por eso recuerde:

1. **BOLETERÍA:** Se venderá una (1) boleta por vehículo, a través de www.cinecolombia.com, y se permitirá el ingreso de máximo cuatro (4) personas por vehículo, independientemente de la capacidad que este tenga. No habrá lugar a la realización de reservas de boletería.

Una vez realizada la compra de la boletería por la página web de CINECO, recibirá, al correo electrónico registrado, toda la información referente a la compra y un código de ingreso, el cual deberá mostrar al momento de ingresar al Autocine. Si desea obtener la boleta física de la función adquirida, deberá solicitarla en el Autocine el mismo día de la proyección.

La venta de boletería a través de los canales digitales, tiene un cobro por servicio, el cual será determinado e informado oportunamente a los clientes por CINECO.

2. **INGRESO AL AUTOCINE:** El ingreso al Autocine se habilitará desde una (1) hora antes de la hora programada para cada función a través de la(s) entrada(s) habilitadas para tales efectos.
3. **UBICACIÓN EN EL AUTOCINE:** Las ubicaciones de vehículos del Autocine serán asignadas por orden de llegada y según el tamaño del vehículo, por lo que el cliente deberá ubicarse en la plaza de parqueo que el personal de CINECO le indique.
4. **VEHÍCULO APAGADO:** Durante el tiempo en que el vehículo se encuentre estacionado en el Autocine, deberán estar apagados el motor y las luces del vehículo, para no interferir en la proyección de la película, ni incomodar a los demás espectadores. El motor del vehículo podrá ser encendido únicamente si se requiere el uso del aire acondicionado y/o de los limpiaparabrisas; en cualquier caso, las luces del vehículo deberán permanecer apagadas.
5. **COMIDA:** La comida será vendida a través del portal <https://domicilios.cinecolombia.com>, y podrá pedirla solamente una vez que se encuentre en el Autocine, en cualquier momento durante la función. La comida será llevada y entregada directamente a su vehículo, por lo que no deberá salirse del vehículo para reclamar el pedido.
6. **BIOSEGURIDAD:** Para mitigar el contagio del Coronavirus COVID-19 durante la función del Autocine, y de conformidad con lo establecido en la Resolución 1408 de 2020 del Ministerio de Salud, recuerde: (i) al ingresar al Autocine se realizará la desinfección de las llantas de su vehículo, según el protocolo de bioseguridad, con agua y detergentes neutros; (ii) usar en todo momento el tapabocasafuera del vehículo; (iii) mantener la distancia entre los vehículos, y en caso de bajarse mantener la distancia mínima de seguridad de dos (2) metros entre personas; (iv) mantener las ventanillas del vehículo cerradas en todo momento; (v) en caso de utilizar los baños ubicados en el lugar del Autocine, o del centro comercial respectivo, cumplir con el protocolo de bioseguridad adecuado para ingresar a los mismos; y (vi) en cumplimiento de la Resolución 1408 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, contar con un kit que contenga alcohol glicerinado, mínimo al 60%, o toallas desinfectantes en su vehículo.
7. **SINTONIZACIÓN FM:** Sintonizar en el radio del vehículo la frecuencia FM indicada por CINECO para tener acceso al sonido de la película.
8. **RESIDUOS:** Los residuos de las comidas entregadas en los vehículos serán recogidos por el personal del Autocine durante o al finalizar la proyección.

9. **SALIDA DE VEHÍCULOS:** La salida de los vehículos se realizará en estricto orden, y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el personal de CINECO, de tal manera que se eviten atascamientos y accidentes de tráfico.
10. **SERVICIO:** Si durante la función se requiere de algún servicio del personal de CINECO, por favor encender las luces de parqueo del vehículo.

En cualquier caso, y cuando el usuario esté tomando actitudes que atenten contra la salud y seguridad de los demás clientes, o incumpla el Reglamento de Comportamiento de los Autocines o el protocolo de bioseguridad de CINECO, de conformidad con la Resolución 1408 de 2020 del Ministerio de Salud, CINECO podrá retirar del Autocine al cliente, al igual que al vehículo en el que este ingresó al Autocine, sin lugar a la devolución del dinero.

Para más información consultar: <https://www.cinecolombia.com/terminos/bogota/terminos-y-condiciones-autocine>

Fecha de Publicación: 21 de agosto de 2020.

Fecha Primera Actualización: 24 de septiembre de 2020.